171

178

de que se me enuie no ay que hacer caso de
que Don Fran.co quiera leuantar la audiencia
y que sentio mucho quando sea Justo el ne
gocio me allare yo sin el poder para hacer
las escrituras porque antes que despachase la
audiencia le tenia ablado yo y Manuel
lopezarias y no vbo remedio porque se parecio
cosa de engaño allarme yo sin todos los pape
les necesarios tratando de a Justamiento &c

El Miercoles pasado tratando de corregir las
quentas para firmarlas se allo vn enbaraco en
la del seruicio ordinario y es que la ciu.a tuuo
apagado mas de los 20343 r.s y medio y
por la Recetoria que esta en la contaduria le car
ga 160 — y tantos m.s mas que viene a montar
en los 13 años 60 — y tantos r.s los quales
no e querido consentir se le carguen a la ciu.a
y por esa causa no se an firmado yo estoy acien
do de lixencia en la ciu.d para auer en que con
sistes este yerro y ansi V.m.d vea por alla si la
villa tiene alguna prouision para que no pague
mas de lo que siempre a pagado porque es de
mucha ynportancia para lo de a oras y lo de a
de la mie =

El Tafesan no lo encomprado por no allarlo paxe
co y no enuargarme el dinero pienso lo abre
menester y ansi V.m.d se sirua de hacer es
tas delixencias para que yo despache pues no
estoy detenido por otra cosa y que se a lo
la audiencia no se me ofrece por a ora otro
de que auisar g.de Dios a V.m.d muchos años
Mir.a 24 de Julio de 1655

Mateo
de la Cruz

S. Alonso M.